

NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

ESTADO Nº 36

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19532-31-84-001-2021-00024-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	OLIVA ORDÓÑEZ BOLAÑOS	HÉCTOR GENTIL LUNA	INTERLOCUTORIO	20-05-2021
19532-31-84-001-2021-00019-00	DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	EDER SOTELO	MARÍA DE JESÚS MIREZA CÓRDOBA MUÑOZ	INTERLOCUTORIO	20-05-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y ARTÍCULO 9º del DECRETO LEGISLATIVO 806 de 8 de JULIO de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 21 de mayo de 2021**.



SECRETARIA